

## **ACUERDO DE PRÁCTICAS NO LABORALES EN EMPRESAS**

De una parte, D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_ en calidad de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, en nombre y representación de la misma.

De otra parte, D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_, titulado en \_\_\_\_\_ en calidad de persona joven, a desarrollar las prácticas no laborales en la citada empresa, acuerdan la realización de las mismas, detallándose en el presente documento, lo establecido en el artículo 3, apartado 3 del Real Decreto 1543/2011, de 31 de octubre, por el que se regulan las prácticas no laborales en Empresa.

**DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA:**

**NIF:**

**DOMICILIO DEL CENTRO DE TRABAJO EN EL QUE SE REALIZARÁN LAS PRÁCTICAS:**

**CALENDARIO, HORARIO Y DURACION:**

FECHA DE INICIO:

FECHA FIN:

HORARIO:

OBSERVACIONES:

**OBJETIVO Y BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:**



**TUTOR DESIGNADO:**

**CARGO/PUESTO DEL TUTOR EN LA EMPRESA:**

**SISTEMA DE EVALUACIÓN Y TUTORÍA:**

**CUANTÍA DE LA BECA DE APOYO:**

A la finalización del periodo de prácticas la persona en prácticas tendrá derecho a recibir una certificación en la que constará el siguiente contenido:

- Identificación de la empresa
- Identificación de la persona que ha realizado las prácticas
- Centro de trabajo
- Duración de las prácticas
- Fechas de realización
- Tareas realizadas
- Firma y sello de la empresa

Y en prueba de conformidad, se firma el presente acuerdo de prácticas no laborales, en

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_

*(Firma de la persona en prácticas no laborales)*

*(Firma y sello de la empresa)*

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con DNI N<sup>o</sup> \_\_\_\_\_ he recibido

una copia del acuerdo de prácticas no laborales y del programa correspondiente.

*(Firma de la persona en prácticas no laborales)*

## DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ALUMNO DE PRÁCTICAS NO LABORALES

Usted, como alumno/a de prácticas no laborales **tiene derecho a:**

- *Desarrollar las prácticas en centros de trabajo de la empresa o del grupo empresarial bajo la dirección y supervisión de un tutor, en unas instalaciones y con unos equipos adecuados y suficientes.*
- *Una Beca de apoyo, cuya cuantía será como mínimo, del 80 por ciento del IPREM mensual vigente en cada momento.*
- *Obtener una certificación acreditativa de las prácticas realizadas emitida por la empresa, con los contenidos inherentes a las mismas, su duración y el periodo de realización.*
- *La aplicación de los mecanismos de inclusión en la Seguridad Social contemplados en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación, en desarrollo de lo previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social.*
- *Protección de sus datos personales de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal y la normativa reglamentaria que la desarrolla. Que sus datos personales no sean utilizados sin su consentimiento expreso, y revocable, para fines distintos de los relacionados con la formación para el empleo establecidos en el Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, así como de su seguimiento estadístico.*
- *Cualquier información que precisen durante el desarrollo de las prácticas poniéndose en contacto con la Dirección Provincial del Inaem.*

También **tiene obligación de:**

- *Estar desempleado e inscrito como demandante de empleo en las Oficinas de Empleo del INAEM al inicio de las prácticas.*
- *Aportar la documentación que se le solicite y responsabilizarse de su veracidad.*
- *Asistir a las prácticas en el horario establecido, respetando los horarios de entrada, salida y descanso, y seguirlas con aprovechamiento.*
- *Justificar documentalmente las faltas de asistencia (partes médicos Seguridad Social).*
- *Son causa de exclusión de las prácticas no laborales o, y de pérdida de las posibles ayudas económicas, las faltas de asistencia no justificadas, o no seguirlas con aprovechamiento a criterio del responsable de las mismas.*